

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAREUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOINDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**ACTA DE INSPECCIÓN**2009 A.P.I. 16
ABR. 16Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 3 Y6042	Zk.

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 12 de marzo de 2009 en la CONSULTA RADIOLOGÍA MADINA, situada en la calle [REDACTED], Eibar, (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico médico ubicada en dicha consulta y de la que constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/SS-1122
- * **Titular:** CONSULTA RADIOLOGÍA MADINA.
- * **C.F.:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** Radiodiagnóstico general.
- * **Fecha de última inscripción en el registro:** 30 de julio de 2007.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.



La inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Operadora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- La instalación consta de cinco equipos ubicados en las siguientes salas y con características según sigue:

Equipo [REDACTED]

Generador marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]

Nº de Serie: [REDACTED] -----
Tubo marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie: 793802
Tensión máx.: 150 kV
Intensidad máx.: 1000 mA

Equipo [REDACTED]

Generador marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]

Nº de Serie: 27725
Tubo marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie: 105672
Tensión máx.: 90 kV
Intensidad máx.: 15 mA



Equipo [REDACTED]

Generador marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie: 7225
Tubo marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de Serie: 15435-W5
Tensión máx.: 35
Intensidad máx.: 100 mA

Equipo [REDACTED]

Generador marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de Serie: 1136
Tubo marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de Serie: 7A2676
Tensión máx.: 85
Intensidad máx.: 7

Equipo [REDACTED]

Generador marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de serie: 72242
Tubo marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
Nº de Serie: 09V3
Tensión máx.: 76
Intensidad máx.: -----

- Según la última inscripción en el Registro de instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico, de fecha 30 de julio de 2007, se tienen dados de alta únicamente los equipos; 1, 2, 3 y 4, presentando todos marcado CE, no figurando en dicho Registro el densitómetro referenciado como equipo 5. (Anexo 1).

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Para el densitómetro [REDACTED], modelo [REDACTED], con n/s 72242 y referencia equipo 5, se aporta Declaración de Conformidad. (Anexo 2).
- Esta última inscripción en el Registro de instalaciones de Rayos X, con número de registro IRSS/20-1122/88, de fecha 30 de julio de 2007, sustituye a la anterior de fecha 21 de octubre de 2005.
- Con fecha 14 de marzo de 2008 se emite por el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Resolución del Director territorial de sanidad de Guipuzkoa, por la que se concede la autorización sanitaria de modificación por cambio de titularidad a CONSULTA RADIOLOGÍA MADINA, a solicitud de D^a [REDACTED] (Anexo 3).
- La UTPR autorizada [REDACTED] (M-0014) emitió el 29 de septiembre de 2005 el correspondiente certificado de conformidad del proyecto, construcción y montaje de la instalación con las especificaciones técnicas del Real Decreto 1891/1991.
- El control de calidad de los equipos y la vigilancia de los niveles de radiación son efectuados por la UTPR F [REDACTED] S.L. (UTPR/Z-0003), habiendo sido realizado el último control, que incluye resultados de medidas de niveles de radiación, el 9 de marzo de 2009 por el técnico D. [REDACTED]. Asimismo, se dispone también en la instalación de copias de los controles de calidad de los equipos realizados en los años 2006, 2007 y 2008.
- En la documentación de la instalación existen normas de actuación escritas, las cuales según se manifiesta son conocidas y cumplidas por el personal de la instalación, pero no hay constancia de que hayan sido repartidas a dicho personal.
- En la instalación existe un Diario de Operación, diligenciado por [REDACTED] S.L., sin fecha de apertura, en el cual se registra el número diario de radiografías por equipo, tipo (tórax, resto) y semana. Asimismo, se registra la llegada a la consulta del densitómetro [REDACTED] modelo [REDACTED], con n/s 72242, en fecha 29 de diciembre de 2008, su instalación en fecha 1 de enero de 2009, la vigilancia radiológica realizada por la UTPR y los valores de nivel de radiación medidos.
- El Informe Anual de la instalación correspondiente al año 2008 se envió el 23 de marzo de 2009 por [REDACTED] S.L a la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.
- La Dirección de la Instalación de Radiodiagnóstico General corre a cargo de D. [REDACTED] poseedor del título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Como operadora de la Instalación de Radiodiagnóstico Médico se encuentra D^a. [REDACTED] que certifica la superación del curso de Radiodiagnóstico General realizado los días 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 2005 impartido por [REDACTED], homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear con número CSN/CRGO/1234705/03. (Anexo 4).
- Según se manifiesta a la inspección, D. [REDACTED] con título de licenciado en Medicina y Cirugía y D. [REDACTED] con título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica, pasan consulta en la instalación con una frecuencia de una tarde por semana. Asimismo, se manifiesta a la inspección que estas personas no operan con los equipos de radiodiagnóstico.
- Según el Reglamento de Funcionamiento de la instalación tanto la operadora como el director de la instalación están clasificados como personal de categoría B.
- El control dosimétrico individual se realiza mediante un dosímetro personal termoluminiscente asignado a D^a. [REDACTED], leído mensualmente por el [REDACTED], de Barcelona, estando disponible y actualizado su historial dosimétrico desde julio de 2008 hasta febrero de 2009, registrándose en todas las lecturas mensuales 0 mSv tanto en profunda como en superficial.
- Como medio de protección únicamente se dispone en la instalación de un delantal de 0,25 mm de plomo.
- Las 3 salas denominadas como; sala 1, sala 2 y sala 3, se encuentran con emplomamiento total, parcial y parcial. Además, se encuentran señalizadas sus puertas de acceso, según lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y de acuerdo con la norma UNE 73.302, como zona controlada con riesgo de irradiación.
- Se manifiesta a la inspección que a las mujeres siempre se les pregunta si están o creen estar embarazadas con el fin de proteger al feto. Asimismo, en la sala de espera de pacientes, existe señalización de aviso a mujeres embarazadas.
- Las puertas de acceso a las salas de rayos X no disponen de cerradura, pestillo u otro sistema físico de control de acceso.
- El disparo del equipo Convencional, referenciado como equipo 1, se realiza desde el interior de la sala 3, tras ventana plomada. Asimismo, el disparo del equipo Ortocefalostato, con n/s 27725, se realiza desde el pasillo exterior junto a la puerta plomada de acceso a la sala 1.
- El disparo del equipo Ortopantomógrafo, con n/s 1136, se realiza desde el pasillo exterior junto a la puerta de acceso a la sala 3.



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Los disparos del mamógrafo y densitómetro, con n^{os} de serie 7225 y 72242, se realizan desde el interior de la sala 2. En el caso del mamógrafo, la operadora se coloca detrás de la pantalla plomada y en el caso del densitómetro se manifiesta que siempre utiliza el delantal plomado.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en diferentes lugares de la instalación y con diferentes parámetros, utilizando agua como medio dispersor, los niveles registrados han sido los siguientes:
 - Disparando el equipo Convencional apuntando a la pared, a 1,5 metros del suelo, con 70 kV y 360 mAs:
 - 1,27 $\mu\text{Sv/h}$ en puesto de recepción.
 - Disparando el equipo Convencional apuntando hacia el suelo, con medio dispersor, con 35 kV y 240 mAs:
 - 0,31 $\mu\text{Sv/h}$ en puesto de recepción.
 - Disparando el equipo Convencional apuntando hacia el suelo, con medio dispersor, con 35 kV y 240 mAs:
 - 0,52 $\mu\text{Sv/h}$ en la sala 3, en contacto con la ventana plomada que separa las salas 1 y 3.
 - Disparando el equipo Orto-cefalostato, con medio dispersor, con 62 kV y 141 mAs:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en puesto de disparo junto a la puerta de acceso a la sala 1.
 - Disparando el equipo Ortopantomógrafo, con medio dispersor, con 85 kV y 21 mAs:
 - 2,2 $\mu\text{Sv/h}$ en puesto de disparo junto a la puerta de acceso a la sala 3.
 - Disparando el equipo Densitómetro, con medio dispersor:
 - 0,31 $\mu\text{Sv/h}$ a 1, 5 metros de distancia del equipo, en el interior de la sala 2.
 - Disparando el equipo Mamógrafo, con 28 kV y 63 mAs:
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ tras mampara plomada junto al equipo en el interior de la sala 2.



SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

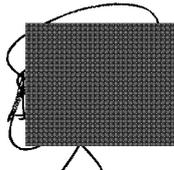
1. No está inscrito en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico, el densitómetro, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 72242, incumpliendo el Real Decreto 1891/1991 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1891/1991 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Eibar, a 12 de marzo de 2009.



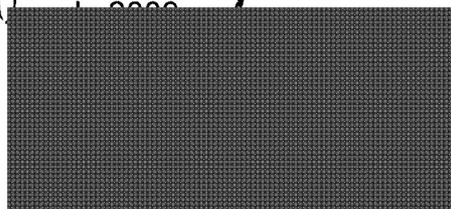
Fdo.: [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

EN REFERENCIA AL RESULTADO, ESTADOS Y
MANTENIDA LA DOCUMENTACIÓN A INDUSTRIA, Y
QUEDADA PENDIENTE LA REVISIÓN DE LA
UTAR

En EIBAR a 7 de ABRIL 2009



Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo OPERADOR

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ANEXOS

- 1.- Inscripción en el Registro de instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico.
- 2.- Declaración de Conformidad del densitómetro [REDACTED]
- 3.- Autorización Sanitaria de modificación por cambio de titularidad.
- 4.- Acreditación de operador.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En el apartado "trámite" del Acta de Inspección de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/SS-1122/09, de fecha 12 de marzo de dos mil nueve, correspondiente a la inspección realizada a la CONSULTA RADIOLOGIA MADINA situada en la calle [REDACTED] Eibar (Gipuzkoa), D^a [REDACTED] presenta una consideración a lo reflejado en el acta.

Para dicha consideración el inspector autor del acta manifiesta lo siguiente:

1. El inspector se ratifica en lo manifestado en el acta.



Vitoria-Gasteiz, a 27 de abril de 2009.

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas